



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA-ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



B. Osiris H.
Grupo de Selección,
Legajo y Capacitación

N° 106-2018-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 18 de abril de 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-003573-001, que contiene el Informe N° 017-2018-OAJ-INR, Memorando N° 102-DIDAAD-INR-2018 y la solicitud de rotación de la servidora Tatiana Fanny Rodríguez Vargas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, con documento del visto, la servidora Tatiana Fanny RODRÍGUEZ VARGAS, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, solicita su rotación del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, a la Oficina de Asesoría Jurídica, en razón a haber culminado sus estudios profesionales en Derecho y Ciencias Políticas contando actualmente con el Grado de Bachiller;

Que, mediante Memorando N° 102-DIDAAD-INR-2018, de fecha 18 de abril 2018, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, da su conformidad para el desplazamiento de la servidora Tatiana Fanny RODRÍGUEZ VARGAS a la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según Informe N° 017-2018-OAJ-INR, de fecha 10 de abril 2018, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la rotación de la servidora mencionada en el párrafo precedente considerando su formación profesional, por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal a fin de fortalecer las actividades inherentes a la referida Oficina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha, a la servidora Tatiana Fanny RODRÍGUEZ VARGAS, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento a la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 2°.- La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.


B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 18 ABR. 2018



MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- DEIDAADT
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Archivo